

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 2.812/2021

Doña M^a Sierra Luque Calvillo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba), hago saber:

Que a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2021, por el que se aprobó inicialmente el expediente de suplemento de créditos nº 12/2021 financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Aplicación	Descripción	Modificación
132.204.00	Seguridad-Material de Transportes	6.721,07€
151.204.00	Urbanismo-Material de Transportes	58.669,48€
151.210.00	Urbanismo-Reparación y conservación	664.721,87€
151.214.00	Urbanismo-Conservación vehículos	82.964,85€
151.221.03	Urbanismo-Combustibles y carburantes	106.779,73€
151.224.00	Urbanismo-Primas seguros vehículos	8.501,97€
151.227.06	Urbanismo-Estudios y trabajos técnicos	105.125,48€
1522.221.10	Conservación y rehab. Vivienda-Productos de limpieza	27.004,60€
161.221.01	Abastecimiento domiciliario de agua potable-Agua	408.761,61€
165.221.00	Alumbrado público-Energía eléctrica (suministro exterior)	59.665,25€
165.221.01	Alumbrado público-Energía eléctrica (suministro edifi-	101.143,28€

	cios)	
171.210.00	Parques jardines-Conservación y reparación	16.120,90€
221.160.08	Otras prestaciones económicas a favor de empleados-Asistencia médico-farmacéutica	29.934,44€
231.480.01	Asistencia social primaria-Ayudas sociales municipales	12.781,87€
241.131.02	Fomento del empleo-Retribuciones personal laboral temporal	1.682.029,65€
241.160.01	Fomento del empleo-Seguridad social	1.311.453,77€
334.226.09	Promoción cultural-Actividades culturales	35.428,92€
338.200.00	Fiestas populares-Arrendamiento de terrenos	13.064,63€
338.226.09	Fiestas populares-Festejos	267.649,91€
341.226.10	Promoción y fomento del deporte-Actividades	57.590,66€
432.226.09	Turismo-Actividades	110.513,10€
912.226.01	Órganos de gobierno-Atenciones protocolarias	13.799,50€
912.230.00	Órganos de gobierno-Dietas de cargos electivos	2.366,04€
912.480.00	Órganos de gobierno-Aportación grupos políticos	3.339,37€
920.220.00	Administración general-material de oficina	34.142,98€
920.222.00	Administración general-Telecomunicaciones	81.045,72€
920.222.03	Administración general-Informáticas	16.764,51€
920.224.01	Administración general-Primas Seguros responsabilidad	7.359,24€
920.226.02	Administración general-Publicidad y propaganda	1.061,40€
920.226.03	Administración general-Publicación en diarios oficiales	6.858,64€
920.226.04	Administración general-Jurídicos	327.016,41€
931.227.08	Administración financiera-Servicios de recaudación	665.601,55€
	TOTAL	6.325.982,40€

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

Almodóvar del Río, 5 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Sierra Luque Calvillo.